

Liquidacion credito ejecutivo rad. 2023-0240

Jorge Enrique Torres Castro <jorgelipo71@yahoo.com>

Vie 30/06/2023 10:50

Para:Juzgado 03 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

LIQUIDACION CREDITO EJECUTIVO MIGUEL A TORRES VS PORVENIR Y OTRO RAD 2023-0240.pdf;

Atento saludo. Para los efectos correspondientes me permito anexar la liquidación del Credito dentro del proceso de la referencia. Mil gracias.



Libre de virus.www.avg.com

Doctora
YENNY LORENA IDROBO LUNA
JUEZ TERCERA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO DE MIGUEL ANGEL TORRES CASTRO VS.
PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A. RADICACION 2023-0240.
LIQUIDACION DEL CREDITO.

JORGE ENRIQUE TORRES CASTRO, Abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 77389 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado judicial del demandante dentro del referido, de la manera más atenta me permito presentar para su aprobación la liquidación del crédito dentro del asunto de la referencia.

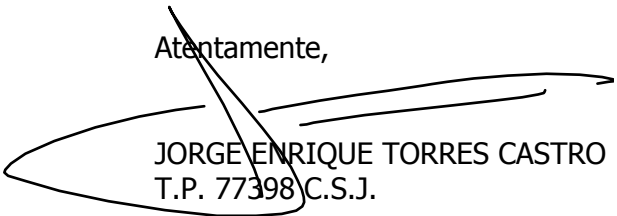
SUMA ADEUDADA A CARGO DE COLFONDOS \$ 828.116,00

SUMA ADEUDADA A CARGO DE PORVENIR S.A.....\$2.583.722,00

Una vez sea aprobada esta liquidación del crédito y al no estar acreditado aún el pago de estas obligaciones, ruego a la señora Juez tasar y condenar en costas a las accionadas.

De la señora Juez,

Atentamente,


JORGE ENRIQUE TORRES CASTRO
T.P. 77398 C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00240-00
EJECUTANTE	MIGUEL ANGEL TORRES CASTRO CC N° 16.643.576
EJECUTADO	PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 10 de agosto de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte **ejecutada** por tres (03) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte **ejecutante**.

TRASLADO:

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023

En la fecha, siendo las ocho (08:00 AM) de la mañana, fijo en la lista de traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante.

IVANA DANIELA ORTEGA NOGERA
Secretaria

Para conocimiento de la parte interesada se anexa a continuación la liquidación aportada por la parte ejecutada.

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb387a2860812e40867d2b7bc6afe35ddfb0efff05ab41001531e5935f6e05bf**

Documento generado en 10/08/2023 02:25:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>